

Adenda al Suplemento de Prospecto
Obligaciones Negociables Serie IX (cuarta emisión bajo el Programa) por
hasta V/N de \$ 40.000.000 ampliable a V/N \$ 50.000.000 en el marco del
Programa Global de Obligaciones Negociables Simples
por hasta un valor nominal de \$ 150.000.000
(o su equivalente en otras monedas)



ROGIRO ACEROS S.A.

El presente documento es una Adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 10 de diciembre de 2015 publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario- por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- de la misma fecha y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y tiene por objeto rectificar el punto 3 del Capítulo XI “Colocación, el que quedará reemplazado por el siguiente.

“3. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de 4 (cuatro) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Emisor, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie IX, en la AIF y en la página web de la Emisora (www.rogiroaceros.com), con anterioridad a la finalización del Período de Colocación, dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. Vencido el Período de Licitación no podrán modificarse ofertas ingresadas ni podrán ingresarse nuevas.

En todo lo que no sea expresamente modificado por la presente Adenda, el Suplemento de Prospecto mantiene su plena validez en sus términos originales.

La fecha de esta Adenda al Suplemento de Prospecto es 17 de diciembre de 2015 y debe leerse conjuntamente con el Suplemento de Prospecto de fecha 10 de diciembre de 2015.